



Radicado: S 2023060348637

Fecha: 01/11/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza No 23 del 06 de septiembre de 2021 y la Ordenanza No 07 del 10 de mayo de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, aclarado por el Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023, donde se efectúa delegaciones en materia contractual, y,

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15410, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 19 de septiembre de 2023, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 26 de septiembre de 2023 hasta las 7:00:00 PM.
2. Que en el término señalado en el cronograma del proceso para presentar observaciones al proyecto de pliego se presentaron DOS (2) observaciones de la empresa: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., sobre las cuales la entidad dio respuesta a través de la plataforma de contratación SECOP II, el día 27 de septiembre de 2023.
3. Que, mediante Resolución N° S 2023060213360 del 28 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$408.566.629) IVA INCLUIDO DEL 19%, con un plazo de Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023.
4. Que, el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP Nro. 3500052053 - fecha de creación: 02/05/2023, Valor: \$243.566.629
Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP Nro. 3500052546 - fecha de creación: 16/06/2023 - Valor: \$165.000.000.
5. Que en el presente Proceso de Contratación se recibieron ONCE (11) solicitudes para limitar a Mipyme; y conforme con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto de 1082 de 2015, se determinó que el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15410, sería objeto de limitación a MIPYMES del orden Departamental.
6. Que el día 2 de octubre de 2023, se publica la adenda 1, toda vez que una vez publicado el pliego de condiciones definitivo se recibieron varias observaciones respecto al cálculo de presupuesto oficial del proceso, las cuales ameritaron un análisis detallado de la Entidad, y, en consecuencia, se modificó el cronograma del proceso al proceso Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15410.
7. Que en el término señalado en el cronograma del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 15410, para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentan TRES (3) observaciones de la

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

empresa: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., sobre las cuales la entidad dio respuesta a través de la plataforma de contratación SECOP II, el día 4 de octubre de 2023.

8. Que mediante adenda 2 del 4 de octubre de 2023, se modificaron aspectos económicos y técnicos del pliego de condiciones definitivo, como producto de las observaciones recibidas al pliego de condiciones.
9. Que el día 6 de octubre de 2023 a las 10:00:00 AM se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibándose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	LOTE
1	CARMEN NIVER RAIGOSA	43674382-7	1-2-3-4-5-6
2	CLARYICON S.A.S.	900442893-1	6
3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERIA APOLO OCAMPO	8272894-3	5
4	ABR CONTRATOS S.A.S.	901613735-4	1-2-3-4-5-6
5	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	900975633-0	1-2-3-4-5-6
6	FORTIC S.A.S.	900684695-8	6
7	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	900076912-3	1-2-3-4-5-6
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	1-2-3-4-5-6
9	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.	901190279-1	1-2-3-4-5-6
10	RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901141868-9	1
11	SERTECOPY S.A.S.	830513039-1	1-2-3-4-5-6
12	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	900542831-4	1-2-3-4-5-6
13	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	901311809-4	1-2-3-4-5-6
14	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	811000113-6	1-2-3-4-5-6
15	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900352345-0	1-2-3-4-5-6
16	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	901193397-4	1-2-3-4-5-6
17	METALICAS URIBE S.A.S.	800108091-8	5

10. Que el día 9 de octubre de 2023, se publica la adenda 3 a través de la plataforma de contratación SECOP II, con el fin de modificar el cronograma del proceso de selección respecto a las actividades "Subasta de prueba" y "Publicación del informe de evaluación de las Ofertas" debido al número de ofertas presentadas, y el tiempo requerido para realizar la evaluación de las mismas.
11. Que el día 10 de octubre de a las 4: 00 pm, se realizó la subasta de prueba prevista en el cronograma.
12. Que mediante adenda N° 4 y 5, del día 12 de octubre de 2023 y 18 de octubre de 2023 respectivamente, se modificó el cronograma del proceso de selección toda vez que , el Comité asesor y evaluador requería contar con el tiempo adecuado para realizar la evaluación de las mismas, en especial, la verificación de la experiencia, toda vez que esta debía ser validada para 6 lotes.
13. Que el día 19 de octubre de 2023, conforme al cronograma, se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo, se requirió a los proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para que presentaran observaciones hasta las 07:00 pm del día 24 de octubre de 2023, y para que subsanaran requisitos, hasta las 09:00 am del día 25 de octubre de 2023.
14. Que el día 25 de octubre de 2023, se publica la adenda 6 a través de la plataforma de contratación SECOP II para modificar la fecha de la actividad "Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables" en adelante, ya que el Comité asesor y evaluador requería contar con el tiempo adecuado para realizar la evaluación de los documentos subsanados, en especial, la verificación de la experiencia, toda vez que esta debe ser validada para 6 lotes. En dicho acto administrativo se dispuso que los eferentes podían subsanar requisitos, hasta las 09:00 a.m. del día 27 de octubre de 2023.
15. Que en el término de traslado del informe de evaluación publicado el 19 de octubre de 2023, no se recibieron observaciones y se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes técnicos y jurídicos.

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		SI	NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CARMEN NIVER RAIGOSA	X		X		X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4	X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4
2	CLARYICON S.A.S.		X		X		X		X
3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO	X		X		X Lote 5		X Lote 5	
4	ABR CONTRATOS S.A.S.	X		X		X		X	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

					Lote 1-2-3-4-5-6		Lote 1-2-3-4-5-6	
5	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	X		X	X Lote 1-2-3-4-5-6		X Lote 1-2-3-4-5-6	
6	FORTIC S.A.S.	X		X	X Lote 6		X Lote 6	
7	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	X		X	X Lote 1-2-3-4-5-6		X Lote 1-2-3-4-5-6	
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	X		X	X Lote 1-2-4-5-6	X Lote 3	X Lote 1-2-4-5-6	X Lote 3
9	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.	X		X	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
10	RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	X		X	X Lote 1		X Lote 1	
11	SERTECOPY S.A.S.	X		X	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
12	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	X		X	X Lote 1-3-4-5-6	X Lote 2	X Lote 1-3-4-5-6	X Lote 2
13	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	X		X	X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4	X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4
14	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	X		X	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
15	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		X			X		X
16	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	X		X	X Lote 1-2-3-4-6	X Lote 5	X Lote 1-2-3-4-6	X Lote 5
17	METALICAS URIBE S.A.S.	X		X	X Lote 5		X Lote 5	

16. Que, como consecuencia de lo anterior, el día 27 de octubre de 2023, se publicó documento contentivo de la respuesta a las observaciones y subsanaciones, y el listado de proponentes habilitados para la subasta programada para el día 30 de octubre de 2023, cuya conclusión resultó de la siguiente manera:

- CARMEN NIVER RAIGOSA: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para los lotes 2-3-4.
- ARHO SOLUCIONES S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para el lote 3.
- APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para los lotes 1-2-3-4
- SERTECOPY S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para los lotes 1-2-3-4.
- SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para el lote 2.
- INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para los lotes 2-3-4.
- DELGADO Y VERGARA S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para los lotes 1-2-3-4.
- TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.: el proponente incurre en causal de rechazo N° 13 del numeral 6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, el cual indica: "Cuando no se cumpla en debida forma

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

(en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente proceso de selección". Lo anterior para el lote 5.

Por lo tanto, el siguiente fue el resumen de los proponentes habilitados para participar de la Subasta:

ORDEN	PROPONENTE	Habilitado para subasta	
		SI	NO
1	CARMEN NIVER RAIGOSA	X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4
2	CLARYICON S.A.S.		X
3	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO	X Lote 5	
4	ABR CONTRATOS S.A.S.	X Lote 1-2-3-4-5-6	
5	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	X Lote 1-2-3-4-5-6	
6	FORTIC S.A.S.	X Lote 6	
7	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	X Lote 1-2-3-4-5-6	
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	X Lote 1-2-4-5-6	X Lote 3
9	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
10	RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	X Lote 1	
11	SERTECOPY S.A.S.	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
12	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	X Lote 1-3-4-5-6	X Lote 2
13	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	X Lote 1-5-6	X Lote 2-3-4
14	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	X Lote 5-6	X Lote 1-2-3-4
15	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		X
16	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	X Lote 1-2-3-4-6	X Lote 5
17	METALICAS URIBE S.A.S.	X Lote 5	

17. Que la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados se realizó el día 30 de octubre a las 9:00 a.m., en los términos del cronograma de la adenda 6.
18. Que se recibió aclaración del proponente SERTECOPY S.A.S., la cual, una vez verificada por la entidad, se encontró que resultaba habilitado para el lote 1. Por lo tanto, la entidad ajustó la conclusión de verificación de requisitos habilitantes en tal sentido.
19. Que, de conformidad con el informe detallado en el acta de apertura del sobre económico, los precios de arranque de la subasta fueron:

PRECIO DE ARRANQUE PARA LA SUBASTA:

- **LOTE 1:** El valor de arranque será 121.643.600. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 01:00 PM
- **LOTE 2:** El valor de arranque será 85.956.292. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 02:00 PM
- **LOTE 3:** El valor de arranque será 29.209.980. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 03:00 PM
- **LOTE 4:** El valor de arranque será 70.069.100. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 04:00 PM
- **LOTE 5:** El valor de arranque será 48.904.279. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 05:00 PM

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

- **LOTE 6:** El valor de arranque será 52.155.348. Se programará la subasta en SECOP II en el siguiente horario: 30 de octubre, 06:00 PM

20. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 13:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 1** con los proponentes habilitados para participar en la misma:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
ARHO SOLUCIONES	Lance en 0 de 1 lote	0
CARMEN NIVER RAIGOSA	Lance en 0 de 1 lote	0
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
RN GRUPO EMPRESARIAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	5
SEE	Lance en 0 de 1 lote	0
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SINERGIA	Lance en 0 de 1 lote	0

Sin embargo, en la puja estuvieron dos empresas: RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y ABR CONTRATOS S.A.S. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00 COP), y lo realizó la empresa **RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT. 901.141.868-9**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 17.79% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 1**.

21. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 14:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 2** con los proponentes habilitados para participar en la misma.

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
ARHO SOLUCIONES	Lance en 0 de 1 lote	0
SEE	Lance en 1 de 1 lote	1
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Sin embargo, en la puja estuvo ejecutando un único lance la empresa: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$85.096.000,00 COP), y lo realizó la empresa **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 900.975.633-0**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 1% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 2**.

22. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 15:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 3** con los proponentes habilitados para participar en la misma.

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
SEE	Lance en 0 de 1 lote	0
SINERGIA	Lance en 1 de 1 lote	1
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Sin embargo, en la puja estuvieron dos empresas: ABR CONTRATOS S.A.S. y SINERGIA S.A.S. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$28.342.413,99 COP), y lo realizó la empresa **ABR CONTRATOS S.A.S., con NIT. 901.613.735-4**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 2.97% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 3**.

23. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 16:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 4** con los proponentes habilitados para participar en la misma.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
ARHO SOLUCIONES	Lance en 1 de 1 lote	1
SEE	Lance en 0 de 1 lote	0
SINERGIA	Lance en 1 de 1 lote	1
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

Sin embargo, en la puja estuvieron dos empresas: SINERGIA S.A.S. y ARHO SOLUCIONES. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$68.309.900,00 COP), y lo realizó la empresa **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., con NIT. 900.542.831-4**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 2.51% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 4**.

24. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 17:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 5** con los proponentes habilitados para participar en la misma.

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	5
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	6
ARHO SOLUCIONES	Lance en 0 de 1 lote	0
CARMEN NIVER RAIGOSA	Lance en 0 de 1 lote	0
DELVERG S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
Metalicas Uribe S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SEE	Lance en 1 de 1 lote	2
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SINERGIA	Lance en 0 de 1 lote	0
TAPICERIA APOLO	Lance en 0 de 1 lote	0

Sin embargo, en la puja estuvieron cuatro empresas: APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S., ABR CONTRATOS S.A.S, DELVERG S.A.S., y, SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$36.902.235,00 COP), y lo realizó la empresa **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901.190.279-1**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 24.54% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 5**.

No obstante, la entidad en uso de las facultades dispuestas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas", la Entidad dio aplicación a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" dispuesta por Colombia Compra Eficiente, aplicando el numeral IV Precios Artificialmente Bajos en Subastas Inversas.

En caso de duda sobre una oferta, Colombia Compra Eficiente recomienda solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Dando aplicación a lo anterior, se tiene que el proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.** ofertó un porcentaje de descuento del 24.54% respecto al presupuesto oficial del lote 5, por lo tanto, se requirió para que justificara o explicara las razones que sustentan el valor ofertado en su propuesta, en el plazo establecido por la Entidad, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual con los valores ofrecidos en la propuesta económica, so pena de rechazo de la propuesta, con base en la causal de rechazo N° 16 que establece "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia para justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

allegue en el tiempo establecido por la entidad." En dicho requerimiento, la oferente tenía plazo para aportar su justificación hasta el 31 de octubre de 2023 hasta las 2:00 p.m.

25. Que atendiendo al requerimiento que el Comité Asesor y Evaluador realiza a la empresa **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.**, el oferente allega respuesta al requerimiento en el que justifica sus precios en los siguientes términos:

"Esta afirmación no es especulativa, sino que se encuentra fundamentada en la estructura de costos de la oferta final presentada durante la subasta inversa, pues el máximo descuento trasladado por APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S a la entidad contratante dentro de la oferta económica, se encuentra focalizado en ítems de los cuales se goza de economía de escala y que por ende genera una ventaja económica en el mercado que se puede trasladar al contratante, sin condicionamientos y con el pleno apego a las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el servicio a contratar, por lo que no se pone en riesgo la ejecución del contrato.

Estos ítems, al no gozar de margen de descuento diferente al propuesto por la entidad en sus precios de referencia, se ofertaron con descuentos ínfimos lo cual permitía garantizar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por dicho personal durante la vigencia del contrato, sin poner en riesgo la calidad o ejecución del mismo contrato, pues correspondía a actividades cuyo costo no depende de un apalancamiento indirecto, sino que su financiamiento depende de lo proyectado por la misma entidad y los recursos propios asignados por el contratista.

De modo que el mayor descuento trasladado se encuentra representado exclusivamente en el suministro de mobiliario, por lo que la prueba de la sostenibilidad del precio depende del descuento que los proveedores de las marcas fabricantes nos realizan, descuento que se puede trasladar directamente al cliente final, y que al no poner en riesgo la ejecución del contrato, la entidad no debería desestimar, y a negarse para evaluar y aceptar el ofrecimiento el cual conllevaría a que se generasen riesgos fiscales por pérdida de oportunidad de un menor valor justificado. (Negrilla fuera de texto)

Recalcamos que por ser una empresa que cuenta con respaldo de fabricantes y mayoristas, obtenemos beneficios y descuentos que a su vez cuando se presenta más de una unidad para mobiliario como en este caso, estos realizan descuentos cumpliendo con los estándares de calidad exigidos"...

Así las cosas, el oferente está afirmando que los valores ofertados no ponen en riesgo el contrato y se exime, con esta afirmación y análisis de sus costos, de realizar reclamaciones por desequilibrio económico y garantiza a la entidad la debida ejecución y calidad de los bienes ofertados.

26. Que una vez analizada la justificación de la empresa **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.**, el Comité Asesor y Evaluador establece que los argumentos esgrimidos por un aparente precio artificialmente bajo, llevan a concluir que no se evidencia riesgo que permita incurrir en un desequilibrio económico del contrato y que con la expresión de la voluntad del oferente adjudicatario de cumplir con las obligaciones del futuro contrato. En consecuencia, es preciso señalar, que los argumentos del oferente harán parte integral del contrato.
27. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de octubre de 2023 a las 18:00 p.m. se realizó el certamen de subasta inversa del **LOTE 6** con los proponentes habilitados para participar en la misma.

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ABR CONTRATOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4
ARHO SOLUCIONES	Lance en 0 de 1 lote	0
CARMEN NIVER RAIGOSA	Lance en 0 de 1 lote	0
DELVERG S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3
FORTIC SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SEE	Lance en 0 de 1 lote	0
SERTECOPY S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
SINERGIA	Lance en 1 de 1 lote	2
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

Sin embargo, en la puja estuvieron tres empresas: SINERGIA S.A.S., APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. y, DELVERG S.A.S. Así las cosas, el mejor lance o lance final, asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$46.575.667,00 COP), y lo realizó la empresa **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. con NIT. 900.542.831-4**, que, de conformidad con el análisis de porcentaje de descuento, este es de un total del 10.7% respecto al presupuesto oficial del **LOTE 6**.

28. Que se modificó el cronograma del proceso de selección mediante adenda N° 7.
29. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410**, recomienda al Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 31 de octubre de 2023, la cual consta en el acta N° 154, siendo acogida en el mismo, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad, la adjudicación del **LOTE 1** al proponente **RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT. 901.141.868-9**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA**, identificado con C.C. 79.057.399. Para el **LOTE 2** se propone la adjudicación para el proponente **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 900.975.633-0**, representada legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA**, identificado con C.C. 71.264.377. Para el **LOTE 3** se propone la adjudicación para el proponente **ABR CONTRATOS S.A.S., con NIT. 901.613.735-4**, representada legalmente por la señora **ANGIE CAMILA REALPE HERRERA**, identificada con C.C. 1.030.693.625. Para el **LOTE 4** se propone la adjudicación para el proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549. Para el **LOTE 5** se propone la adjudicación para el proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901.190.279-1**, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO**, identificado con C.C. 1.017.124.850. Para el **LOTE 6** se propone la adjudicación para el proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549.
30. Que la adjudicación del **LOTE 1**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**. La adjudicación del **LOTE 2**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$85.096.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**. La adjudicación del **LOTE 3**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$28.342.413 COP) **IVA INCLUIDO**. La adjudicación del **LOTE 4**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$68.309.900,00 COP), **IVA INCLUIDO**. La adjudicación del **LOTE 5**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$36.902.235,00 COP), **IVA INCLUIDO**. La adjudicación del **LOTE 6**, se realizará, por un valor que asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$46.575.667,00 COP), **IVA INCLUIDO**; todos con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
31. Que, así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" a los proponentes que a continuación se describen:
- **LOTE 1** al proponente **RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT. 901.141.868-9**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA**, identificado con C.C. 79.057.399, por un valor que asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
 - **LOTE 2** al proponente **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 900.975.633-0**, representada legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA**, identificado con C.C. 71.264.377, por un valor que asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$85.096.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
 - **LOTE 3** al proponente **ABR CONTRATOS S.A.S., con NIT. 901.613.735-4**, representada legalmente por la señora **ANGIE CAMILA REALPE HERRERA**, identificada con C.C. 1.030.693.625, por un valor que asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$28.342.413 COP) **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
 - **LOTE 4** al proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., con NIT. 900542831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549, por un valor que

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$68.309.900,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.

- **LOTE 5** al proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901.190.279-1**, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO**, identificado con C.C. 1.017.124.850, por un valor que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$36.902.235,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.
- **LOTE 6** al proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549., por un valor que asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$46.575.667,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" al proponente **RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT. 901.141.868-9**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA**, identificado con C.C. 79.057.399, por un valor que asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 900.975.633-0**, representada legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA**, identificado con C.C. 71.264.377, por un valor que asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$85.096.000,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **LOTE 3** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente **ABR CONTRATOS S.A.S., con NIT. 901.613.735-4**, representada legalmente por la señora **ANGIE CAMILA REALPE HERRERA**, identificada con C.C. 1.030.693.625, por un valor que asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$28.342.413 COP) **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **LOTE 4** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549, por un valor que asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$68.309.900,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **LOTE 5** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901.190.279-1**, representada legalmente

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15410, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

por el señor **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO**, identificado con C.C 1.017.124.850, por un valor que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$36.902.235,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el **LOTE 6** del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15410, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549., por un valor que asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$46.575.667,00 COP), **IVA INCLUIDO**, con un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar el contenido de la presente resolución a los proponentes, **RN GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., con NIT. 901.141.868-9**, representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA**, identificado con C.C. 79.057.399, **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., con NIT. 900.975.633-0**, representada legalmente por el señor **JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA**, identificado con C.C. 71.264.377, **ABR CONTRATOS S.A.S., con NIT. 901.613.735-4**, representada legalmente por la señora **ANGIE CAMILA REALPE HERRERA**, identificada con C.C. 1.030.693.625, **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S., con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549, **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901.190.279-1**, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO**, identificado con C.C 1.017.124.850, **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. con NIT. 900.542.831-4**, representada legalmente por la señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con C.C. 43.482.549, el cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

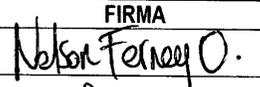
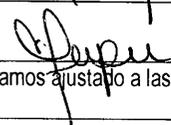
ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Ferney Osorio – Abogado Contratista		1/11/2023
Revisó y Aprobó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		1/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			